

Consultas Realizadas

Licitación 467825 - LLAMADO MOPC N° 33/2025 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ASESOR TECNICO Y OPERATIVO ESPECIALIZADO (ATOE)

Consulta 1 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	26-09-2025
Estimados ABG. LISE ALEJANDRA VERA M., Por medio de la presente, el CONSORCIO ATOE ESTE solicita su amable consideración y respuesta a las siguientes consultas relativas al LLAMADO MOPC N° 33/2025, Licitación Pública Internacional para la Contratación de Asesor Técnico y Operativo Especializado (ATOE): 1. ¿Sería posible conceder una extensión de 15 días adicionales para la fecha límite de entrega de ofertas? 2. ¿Puede el representante legal del consorcio ser personal de una de las empresas socias, incluso si dicha empresa no es la líder del consorcio? 3. Para asegurar un relevamiento local exhaustivo y una presentación de propuesta adecuada, ¿sería factible extender el período de visitas al sitio a dos días (13 y 14 de octubre)? Agradecemos de antemano su pronta atención a estas consultas. Un cordial saludo, Ana Gabriela Cabrera mob.: +58 414 300 6839 www.seureca.veolia.com		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
Sí, el representante legal del consorcio puede pertenecer a cualquiera de las empresas socias, siempre que cuente con la autorización formal otorgada por todas ellas conforme a lo establecido en el Pliego y a las políticas de adquisiciones aplicables. De conformidad al IAL 8.4 - Detalles de la visita guiada. La fecha para la visita establecida a través del SICP, es el día 13 de octubre de 2025, a las 10:00 horas y coordinada con el Equipo Técnico de DAPSAN y de ESSAP. La visita será realizada en la ubicación de la zona de obra de rehabilitación conforme al PBC, de la PTAP existente de ESSAP, Pags. 195 al 197. No obstante, conforme se establece en la IAL 8.2 los licitantes podrán realizar, por cuenta propia, las visitas que crea conveniente para una mejor inspección de las instalaciones existentes y lugares donde serán ejecutadas las nuevas obras, en el área metropolitana de Ciudad del Este.		

Consulta 2 - Extensión de plazo LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Por la presente, como empresa interesada en participar en el LLAMADO MOPC N° 33/2025, les solicitamos una extensión de 30 días de la fecha de presentación de propuestas. También agradeceríamos que nos aporten mayor información sobre la visita técnica (agenda, punto de reunión, horarios, logística necesaria, datos de contacto, y cualquier información que pueda ser de interés....) Quedamos a la espera de su respuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2025
De conformidad al IAL 8.4 - Detalles de la visita guiada. La fecha para la visita establecida a través del SICP, es el día 13 de octubre de 2025, a las 10:00 horas y coordinada con el Equipo Técnico de DAPSAN y de ESSAP. La visita será realizada en la ubicación de la zona de obra de rehabilitación conforme al PBC, de la PTAP existente de ESSAP, Pags. 195 al 197. No obstante, conforme se establece en la IAL 8.2 los licitantes podrán realizar, por cuenta propia, las visitas que crea conveniente para una mejor inspección de las instalaciones existentes y lugares donde serán ejecutadas las nuevas obras, previa en el área metropolitana de Ciudad del Este		

Consulta 3 - ESTIMACIÓN DE COSTOS

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
En el archivo de formularios desglose de los precios, se encuentran el cuadro 4, y cuadro 5 las cuales presentan cantidades de tuberías, válvulas, y otras provisiones, se entiende que el alcance de la consultoría es propuesta del ATOE es para SERVICIOS DE GESTIÓN Y ASESORÍA, sin embargo estas planillas son de provisión de materiales, favor definir si estas serán proveídas por el CONSULTOR o en su defecto cuando se adjudique la CONTRATISTA, y la planilla no aplica para el siguiente llamado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2025
Las planillas Cuadro 4 (Adquisición de Bienes) y Cuadro 5 (Obras de Rápido Impacto) sí aplican para el presente llamado, ya que son componentes obligatorios de la estructura de precios de la Propuesta Financiera. El Proveedor ATOE será responsable de la adquisición de dichos bienes y de la ejecución o gestión de las obras de rápido impacto, conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuesta		

Consulta 4 - Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2025
Estimada ABG. LISE ALEJANDRA VERA M., Por medio de la presente, solicita su amable consideración y respuesta a las siguientes consultas relativas al LLAMADO MOPC N° 33/2025, Licitación Pública Internacional para la Contratación de Asesor Técnico y Operativo Especializado (ATOE): 1.- ¿Existe la posibilidad de ajustar la meta del contrato correspondiente al mes 15 en la que se indica que se solicita un Índice de recaudación corriente superior al 90% a un valor más ajustado a la situación real de la población, considerando la complejidad actual con clientes que ahora no tienen facturas (usuarios del servicio de Itaipu Binacional y algunos de ESSAP)? 2.- No se prevé ningún ajuste de precios para los Estudios y Productos, las Adquisiciones de bienes / Trabajos de impacto rápido, ni para el personal durante la fase inicial (Parte 2 - Condiciones contractuales y Formularios del Contrato - Apéndice O.10): Algunos de estos servicios deberán ejecutarse varios meses / años después del inicio del contrato. Parece más equitativo tener una fórmula de actualización de precios para todas las tarifas. La inflación es del 4 % anual. En todo caso los precios unitarios de obras menores se pueden ajustar después de 18 meses. 3.- Se menciona el DATA ROOM donde se tiene toda la información detallada del proyecto (incluso evaluación del estado de las instalaciones por parte de los operadores, etc.). A la fecha de hoy, el DATA ROOM para esta licitación no está creado.		

- 4.-¿Para la adquisición de bienes (7 al 9% del contrato), se compra por cuenta de DAPSAN y se puede aplicar una tasa de administración máxima del 5%?
- 5.- Teniendo presente que para vincular nuevos clientes es preciso asegurar la disponibilidad de agua, y esto demandará varias acciones operativas, se solicita aclarar si las 400 nuevas conexiones serán por todo el periodo de los 15 meses o de forma mensual.
- 6.- ¿Podría especificar si el ATOE contará con respaldo institucional y normativo específico (indicar cuáles organismos o normativas) para proceder con la conexión del servicio de agua potable en casos donde el potencial cliente se oponga o rechace dicha conexión.
- 7.- Sobre el Marco Tarifario: a. ¿Cuáles serán las tarifas y estructura tarifaria vigentes para la facturación del Agua y Alcantarillado?. b. ¿Las tarifas están garantizadas y con una estabilidad regulatoria por parte de ESSAP?
- 8.- Entre las medidas para la recuperación de cartera están las acciones de corte por falta de pago. En ese sentido se solicita aclarar:
- a. Confirmar o aclarar si la regulación permite llevar a cabo el corte - suspensión del agua por falta de pago.
 - b. ¿Se tiene conocimiento sobre el porcentaje de recaudo que tienen los servicios similares - domiciliarios como la energía, que permitan tener un punto de referencia en la recaudación de la zona?
- 9.- En la página 249 (descripción del producto P10), se hace referencia a plantear recomendaciones para el mejoramiento del sistema de gestión comercial actual ESSAP. a. ¿Cuál es el alcance que tendrá el ATOE en caso que no cumpla este sistema - software y como consecuencia ponga en riesgo el plan que el asesor propone?
- 10.- Se solicita que provean información relacionada con la herramienta Digital - software que se viene usando para la gestión comercial y facturación así como el nivel de respuesta que hoy cuenta ESSAP - IB sobre estas herramientas.
- 11.- Se solicita confirmar que los sistemas ERP - CRM - GIS y de gestión comercial, SCADA así como de OTs están en operación adecuada? Esto ya que no se menciona en ningún sitio de las planillas de cotización que se incluya un monto para la intervención de estos.
- 12.- Sírvase aclarar a que se refiere el Ítem relacionado con Kit de Perfil de Consumos y su alcance
- 13.- Se solicita aclarar la meta establecida en la página 240 relacionada con el incremento de nuevos clientes facturados. Por favor aclarar: ¿Por qué solo se debe cotizar 2000 micromedidores y 1850 instalaciones?. Luego en la pág. 179 se mencionan otras cantidades: 1500 Medidores 15mm, 300 de 20mm y 20 de 25mm. Se solicita aclarar cuál es la cantidad definitiva propuesta, si la que corresponde a la página 233 o lo establecido en la página 268.
- 14.- Dentro del plan de inversiones y gastos no se tiene previsto intervención en Agencias de Atención al cliente ni en sistemas, APP, oficina virtual o simulares. Se solicita aclarar si esto es correcto o que alcance se tiene establecido en caso tal.
- 15.- Teniendo en cuenta que se menciona que se establecerán Binomios (ESSAP o UGO) y ATOE para la gestión y administración del área asignada, cuál será el tiempo establecido para el nombramiento del equipo de la ESSAP o UGO en caso de reemplazos o nuevas vinculaciones de integrantes de estas instituciones.
- 16.- Derivado del anterior, se solicita aclarar cuál será la instancia superior en caso de existir diferencias entre el Binomio mencionado. Esto con el fin de evitar estancamientos que puedan afectar la agilidad en el proceso.
- 17.- Siguiendo el tema de la responsabilidad, se puede aclarar cuando se dice "El Proveedor ATOE tendrá la responsabilidad de la gestión de ESSAP Ciudad del Este", hacia que punto sea esta responsabilidad (litigios de clientes, impactos medioambientales, etc...)
- 18.- En lo que respecta a la transferencia de conocimiento, de las distintas actividades y ramas cobijadas en el alcance del proyecto, se pregunta: ¿En caso de desvinculaciones del personal de la ESSAP o UGO que impliquen nuevas formaciones del personal reemplazado, se tiene previsto alguna gestión de control o monitoreo?.
- ¿Se establecerá un procedimiento que controle las formaciones que tendrá como responsabilidad el ATOE en llevar a cabo dada la situación explicada?.

19.- ¿Cuál será el procedimiento para dirimir potenciales diferencias técnicas, operativas o administrativas que pueda tener el ATOE con ESSAP o UGO?

20.- Sobre el producto P1 a P18. ¿ Se tiene establecido plazos para que el Comité de Direccionamiento de ESSAP del ESTE se pronuncie sobre las validaciones y aprobaciones derivados de las acciones propuestas por el ATOE?

21.- Una de las metas es La integración de las áreas de ESSAP e ITAIPU desde la vigencia del contrato y el mes 15 deberá tener el registro de todos los futuros clientes con la instalación de micromedidores correspondiente al área prestacional de ITAIPU. ¿Se considera que todos los futuros clientes en la zona de ITAIPU son los que existen al inicio de la fase inicial en donde existe la red de distribución?

22.- Duración del contrato: En la p 348, se habla de un plazo de 48 meses. Para el apoyo en el gerenciamiento de obras, en el gráfico p207, se muestra una duración de 5 años (firmes?), sin embargo en el texto p208, se habla de una duración de "aproximadamente 4 años". Para el apoyo a la gestión operativa y comercial, en el mismo gráfico p207, se tiene una etapa firma de 15 meses y una etapa condicional sin claridad sobre la duración de esta etapa, mientras se habla p209 de una duración de aproximadamente de 3 años. Por tanto, nos gustaría tener una visión para cada uno de los servicios de los plazos firmes y los plazos de los servicios condicionados para:

- apoyo al gerenciamiento de obras
- apoyo a la gestión de la UGO Alto Paraná
- estudios y productos
- Adquisición de bienes
- Obras de rápido Impacto
- Servicios condicionados

23.- ¿Qué ocurriría en caso de que las obras troncales se demoren más de lo previsto (2027-2028 como indicado en la p195). Esta demora tendrá un impacto sobre el alcance y la duración del contrato objeto de esta licitación "ATOE".?

24.- Según el ítem IAL 17 de la Sección I – Instrucciones a los Licitantes, “Cada licitante deberá presentar un poder por escrito debidamente legalizado que indique que la persona o las personas que firman la propuesta tienen la autoridad para firmar y, consiguientemente, que la propuesta es vinculante para el licitante durante todo su periodo de validez”. En el caso de una APCA, se entiende que dicho poder puede estar otorgado dentro del documento de compromiso de consorcio y no necesariamente como un documento independiente. Favor confirmar la interpretación.

25.- Según el ítem IAL 18.1 de la Sección II – Datos de la Licitación (DDL) se proporcionará con la propuesta una “Declaración de Mantenimiento de la Propuesta” según formulario, no debiéndose presentar entonces una Garantía de mantenimiento de ofertas del 5% tal como lo especifica el mail de comunicación. Favor confirmar la interpretación.

26.- Se solicita aclarar cuales son los documentos que el Licitante seleccionado deberá presentar previo a la firma del contrato según el IAL 47.2

27.- Se solicita aclarar si el licitante seleccionado deberá constituirse como consorcio en el País del Contratante, según lo indicado en el IAL 47.2, o si alguna de las empresas que conforme el consorcio podrá ser quien facture al Cliente.

28.- Se solicita confirmar que en caso de APCA es suficiente con presentar a la hora de la propuesta un compromiso de intención de consorcio firmado por todas las partes interesadas, en donde se designe la empresa líder y los porcentajes de participación de cada uno de los participantes, tal como se especifica en el IAL 47.2

29.- Se entiende que presentar documentos apostillados y legalizados no aplica en la etapa de presentación de ofertas, sino únicamente en la etapa posterior para la propuesta adjudicada (IAL 47.2). Favor confirmar la interpretación.

30.- Se solicita confirmar si la experiencia de los subcontratistas es tomada en cuenta a la hora del cumplimiento ya que existen contradicciones entre lo especificado en:

a. Sección III – Criterios relativos a las calificaciones página 56: “La experiencia y los recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta a la hora de determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios de calificación, a menos que se establezca otra cosa en los requisitos de calificación mencionados anteriormente”

b. Sección III – Criterios relativos a las calificaciones página 70: “Estas actividades clave pueden cumplirse y calificar a través de subcontratista especializado”

- 31.- No se identifica el ítem IAP 4.8 referenciado en el punto 1.4 de los Criterios de Elegibilidad y Calificación. Por favor aclarar.
- 32.- No se identifica el ítem IAP 4.9 referenciado en el punto 1.5 de los Criterios de Elegibilidad y Calificación. Por favor aclarar.
- 33.- Sería posible compartir imágenes de la página 188 - Ubicación general con más calidad de las áreas de servicio AP y AS?
- 34.- El consultor deberá presentar, en el ámbito del producto 6, en los dos primeros meses, el plan de macromedición. Entendemos que el plazo de cuatro meses para la implementación del programa comienza a contar a partir de la validación del programa por parte de la ESSAP.
- 35.- En la Sección III – Criterios relativos a las calificaciones se indica lo siguiente: “Las cifras de cada uno de los miembros de un APCA se deberán sumar para determinar el cumplimiento del Licitante en relación con los criterios mínimos de calificación de (a), (b) y (e); sin embargo, para que un APCA pueda calificar, el miembro a cargo debe cumplir al menos el 40% de los criterios mínimos para un licitante individual y el resto de los miembros, al menos el 25% de los criterios. De no cumplirse este requisito, se rechazará la oferta de la APCA”. Cabe destacar que si bien el principal servicio a prestar corresponde a operación, el alcance de los trabajos tiene también una fuerte componente a nivel de consultoría y gerenciamiento de obras, por lo que, si bien los criterios requeridos en cuanto a experiencia están puramente enfocados a operación, la integración de empresas en una APCA con estos perfiles se entienden sumamente necesarios para abordar todo el alcance requerido. Es por esto que se entiende que el resto de los miembros que conforman el APCA deben cumplir en conjunto con un 25% de los requisitos, no siendo necesario que un solo miembro distinto del líder alcance dicho porcentaje de manera individual. Favor confirmar la interpretación.
- 36.- En la Sección IV - Formularios de Licitación, en el Resumen de Precios se indica para cada servicio el desglose a detallar conforme cuadros de referencia 1 a 6. Sin embargo, no se identifica a continuación del Resumen el Cuadro 3. Se solicita si se puede compartir el mismo o si directamente se cotiza cada producto como global a suma alzada sin mayor detalle/desglose.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Respuesta: 4.1 Se considera 15 meses prudencial para alcanzar un índice de recaudación corriente de 90% o sea reducción de facturas no pagadas o en mora, porque el cálculo del índice solo se haría sobre los usuarios del área de ESSAP. Respuesta: 4.2 No aplica ajuste de precio debido a que los estudios y productos no superan los 15 meses para su presentación. Solo serán reajustados conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuesta. Respuesta:4.3 Al respecto, se ha optimizado la estructura del Data Room para facilitar el acceso y la ubicación de los documentos relevantes para la preparación de las ofertas. El enlace se encuentra disponible en: https://mopc.gov.py/dapsan/dataroom/. Respuesta:4.4 Es correcta la interpretación según lo estipulado en la Solicitud de Propuesta. Respuesta:4.5 Se debe alcanzar +400 clientes facturado en el periodo de 15 meses. Respuesta:4.6 Actualmente la ESSAP cuenta con normas y procedimientos para el caso mencionado, las cuales podrán ser aplicadas por la empresa adjudicada pudiendo así mismo proponer procedimientos que mejoren los resultados. Respuesta:4.7 Las tarifas son fijadas de acuerdo a LEY 1614/2000 General del Marco regulatorio y Tarifario del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para La República del Paraguay, decretos y procedimientos establecidas por el ente Regulador. Las instituciones involucradas son la ESSAP, DAPSAN/MOPC, ERSSAN y Procuraduría Respuesta:4.8 a) Si, la regulación permite llevar a cabo cortes ante la falta de pago, según el marco regulatorio. b) No se tiene una base de datos sobre el porcentaje recaudado por servicios similares. Respuesta:4.9 La situación será evaluada conforme a los mecanismos establecidos contractualmente y se valorará según corresponda. Respuesta:4.10 Las informaciones que se disponen de ESSAP se encuentran disponibles en el DATA ROOM.		

Respuesta:4.11

Ese análisis lo debe realizar el oferente y de encontrar alguna operación inadecuada debe proponer una solución para la intervención.

Respuesta:4.12

Son Sistemas de medición de alta precisión que se puede instalar en las conexiones existentes en paralelo o serie a los medidores existentes y que permiten registrar mediante data logger los perfiles de consumo de usuarios.

Respuesta:4.13

Considerar lo mencionado en la página 233 en relación a metas a cumplir

Las cantidades definitivas para suministro deben ser realizadas conforme al cuadro 4 Planilla de cotización - Adquisición de bienes.

Las cantidades de suministro e instalación deben ser realizadas conforme al cuadro 5 Planilla de cotización - Obras de rápido impacto.

Respuesta:4.14

El ATOE puede proponer este tipo de sistemas para mejorar tecnologías para la mejora en la gestión comercial de la Unidad de Gestión Operativa (UGO) CDE. En todo caso, el ATOE presentará con la estrategia comercial propuesta (productos P10 y P11) las herramientas que considere necesarias implementar en CDE.

Respuesta:4.15

Los reemplazos y nuevas vinculaciones se harán de forma inmediata y en coordinación con el ATOE para evitar inconvenientes.

Respuesta:4.16

La instancia superior para comunicar tal situación es la UCP/DAPSAN/VICEMINISTERIO DE OBRAS del MOPC.

Respuesta:4.17

El ATOE tendrá la responsabilidad de gestionar para la ESSAP Ciudad del Este íntegramente todo lo relacionado para la buena administración y operación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario.

Respuesta: 4.18

Durante la vigencia del contrato el ATOE en caso de desvinculaciones deberá formar al personal incorporado llegando un control del mismo.

El ATOE podrá proponer un sistema de control de formaciones para personas que sean reemplazadas por personal nuevo en cada puesto de trabajo.

Respuesta: 4.19

La UGO de ESSAP durante la vigencia del contrato deberá implementar las instrucciones del ATOE para la buena ejecución de la operación e inversión, no obstante, el MOPC a través de UCP podrá intervenir para disipar posibles diferencias.

Respuesta:4.20

El periodo se encuentra establecido en el apéndice G 2.5 de los TDR Correspondiente al Periodo de transición entre la Etapa Inicial y Etapa Condicional.

Respuesta: 4.21

Es correcta su interpretación.

Respuesta: 4.22

La vigencia del Contrato será de 48 meses correspondientes al plazo previsto para la ejecución del programa. La misma está compuesta por 2 Etapas, la primera Etapa Inicial de 15 meses y la segunda Etapa Condicional de 33 meses.

En el apéndice D: Alcance General de los Servicios menciona que: "...las actividades a desarrollar por el Proveedor ATOE incluirán servicios de naturaleza operativa, servicios de consultoría, servicios de ingeniería y gerenciamiento de obras y también la gestión y ejecución de un fondo de inversión. que incluirá los recursos financieros obtenidos por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el área del proyecto..."

Conforme a los requerimientos de la Solicitud de Propuestas las actividades a desarrollar deben ser distribuidas en la etapa inicial y/o en la condicional, según los delineamientos establecidos a fin de cumplir con los objetivos trazados.

Respuesta: 4.23

La demora de las obras troncales no tendrá un impacto directo en la duración del contrato ATOE.

Respuesta:4.24

Debe ser en un documento independiente donde los integrantes del APCA otorgan el poder persona o personas para firmar la propuesta del licitante.

Respuesta: 4.25

Su interpretación es correcta. Se proporcionará una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta. Este documento debe presentarse según el formulario provisto en la Sección IV.

Respuesta: 4.26

Los documentos que deberá presentar el licitante seleccionado son los enumerados en la IAL 47.2, a saber: copias de Documentos de Identidad o Pasaporte, Constitución de la Firma, copias del Contrato Social de la empresa y acta de designación de autoridades, la formalización del Contrato de la APCA (si aplica), y declaración de conocimiento de las condiciones donde se realizará el servicio y constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.

Respuesta:4.27

El licitante seleccionado, en caso de consorcio, es la persona jurídica que debe inscribirse a los efectos del contrato y por lo tanto la factura correspondiente debe estar a nombre del consorcio creado a los efectos de ese contrato de adjudicación, para la etapa de ejecución del contrato.

Respuesta: 4.28

Debe incluir el Contrato de constitución del consorcio o APCA o un Convenio de compromiso formal del Consorcio o APCA. En caso de que el Consorcio haya sido seleccionado deberá formalizar dicho Consorcio antes de la firma del Contrato adjudicado.

Respuesta: 4.29

Sí, es correcto. Para la firma del contrato, todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país de origen del Licitante (o de la APCA) deben estar apostillados o legalizados por el consulado paraguayo y el Ministerio de Relaciones Exteriores

Respuesta: 4.30

a) se refiere al conjunto de los requisitos de calificación tanto de capacidad Financiera, así como de capacidad técnica en todas sus exigencias de cumplimiento establecidos en el PBC.

b) la mención a la Subcontratista se limita exclusivamente a los apartados vinculados a los requisitos técnicos exigidos en la convocatoria. En este sentido, se aclara que la normativa permite la subcontratación especializada, de manera que el licitante puede satisfacer los requisitos técnicos requeridos a través de la experiencia o capacidades de la Subcontratista. Por lo tanto, la participación de una Subcontratista está habilitada únicamente en aquellos aspectos técnicos en los que se autoriza expresamente la subcontratación, permitiendo así que el licitante cumpla con los requisitos exigidos en dichos apartados específicos.

Respuesta: 4.31

Estas condiciones se encuentran detalladas en la Sección I - Instrucciones a los Licitantes (IAL), apartado 4, "Licitantes Elegibles". Ítem 4.3: "No es elegible un Licitante si él mismo o sus Subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica en los DDL."

Respuesta: 4.32 Estas condiciones se encuentran detalladas en la Sección I - Instrucciones a los Licitantes (IAL), apartado 4, "Licitantes Elegibles". Ítem 4.5.: "Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Contratante".

Respuesta: 4.33 Se informa que el Data Room ha sido optimizado y actualizado para facilitar el acceso a toda la documentación relevante para la preparación de las ofertas. El acceso puede realizarse a través del siguiente enlace: <https://mopc.gov.py/dapsan/dataroom/>.

Respuesta: 4.34 Efectivamente, es así, El plazo se computa a partir de la validación del programa presentado, sin embargo, la instancia de aprobarlo es la UCP-MOPC

Respuesta: 4.35 Se requiere dar cumplimiento a los porcentajes mínimos establecidos para la calificación correspondiente.

Respuesta: 4.36 El Cuadro 3 se encuentra disponibilizado en el Data Room.

Consulta 5 - solicitud de prrroga por falta de información

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2025
solcamos amablemente se de como minimo una extensión de plazos de 30 días desde que habiliten acceso al link del data room de esta licitación		

Consulta 6 - NOTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para presentación de ofertas - Llamado MOPC N° 33/2025		
ABG. LISE ALEJANDRA VERA M. DIRECTORA Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) Paraguay		
1. **Referencia:** Convocatoria internacional "LLAMADO MOPC N° 33/2025" para la contratación de un Asesor Técnico y Operativo Especializado (ATOE), regida por las Políticas del BID (GN-2349-15). 2. **Plazo actual:** Apertura de ofertas prevista para el 10 de noviembre de 2025.		
Fundamentos de la Solicitud** 1. **Falta de información accesible:** - El pliego establece el acceso a un *data room* con información técnica esencial, el cual no se encuentra disponible en su totalidad, violando el principio de **igualdad de condiciones** (Art. III.1, GN-2349-15 del BID). - Esta omisión afecta la preparación de ofertas competitivas y transparentes, requisito fundamental en procesos financiados por el BID (Art. II.5, Políticas de Consultoría). 2. **Desproporción en plazos:** - La magnitud de los requisitos técnicos y documentales excede el plazo otorgado, incumpliendo el estándar de **tiempos razonables** para licitaciones complejas (Art. IV.2, GN-2349-15). 3. **Riesgo de denuncia al BID:** - La situación configura una posible violación a los principios de **transparencia e igualdad de información** , contemplados en el Mecanismo de Denuncias del BID (Resolución AG-3/2020). De persistir, se procederá a presentar la queja formal por los canales previstos. ## **III. Solicitud Formal** Se requiere una **prórroga de 45 días hábiles** , con base en: - **Artículo III.3, GN-2349-15:** Derecho a ajustes de plazo cuando existan obstáculos técnicos o informativos. - **Principios de buena fe y equidad:** Garantizar condiciones justas para todos los proponentes. ## **IV. Conclusión** Confiamos en su pronta respuesta para evitar escalamientos ante el BID y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes. **Atentamente,**		

Consulta 7 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
1.- Como expertos en gestión de empresas de agua potable y saneamiento, consideramos que la ausencia de ajuste de precios en servicios y productos, personal de apoyo y trabajos de impacto rápido, que se desarrollan en el tiempo, en un entorno con inflación y variación de tipo de cambio genera distorsiones que afectan la equidad de la relación. Proponemos en el Apéndice O 10 Ajuste de la remuneración el texto: "De considerarlo necesario, el oferente explicará la propuesta de ajuste de remuneración, utilizando indicadores de tipo de cambio moneda extranjera, índice de precios IPC e índice de Sueldos y Salarios ISS.		
2.- En el punto C.3.3. Obras de Rehabilitación se menciona que en las zonas operadas por ESSAP e IB los operadores han elaborado una primera evaluación de las instalaciones existentes, y se remite al Data Room para visualizarlas. No se encuentran. Podrán compartir esa información via Data Room o medio alternativo?		
3.- En el apéndice K se especifica que los bienes a suministrar serán adquiridos por el proveedor ATOE por cuenta de		

DAPSAN. Sin embargo, en el apéndice O 4 se especifica la aplicación de retenciones, siendo que la tasa de administración no puede exceder el 5 %. Siendo bienes comprados por cuenta de DAPSAN, no se puede considerar su facturación exenta de cualquier retención o impuesto sobre el bien en sí?

4.- En relación al alcance de responsabilidades, ¿podrían especificar qué abarca exactamente la declaración "El Proveedor ATOE tendrá la responsabilidad de la gestión de ESSAP Ciudad del Este"? Se solicita clarificar si esta responsabilidad incluye aspectos como: gestión de reclamos y litigios con clientes, manejo de impactos medioambientales, responsabilidades regulatorias, entre otros. Esta precisión es fundamental para evaluar adecuadamente los riesgos y responsabilidades asociadas al contrato.

5.- Respecto a la duración del contrato, se solicita clarificación sobre los plazos establecidos debido a la información variada encontrada en el documento: 1) En la página 348 se menciona un plazo de 48 meses; 2) Para el apoyo en gerenciamiento de obras: el gráfico de la página 207 indica 5 años, mientras que el texto de la página 208 establece "aproximadamente 4 años"; 3) Para el apoyo a la gestión operativa y comercial: el gráfico de la página 207 muestra una etapa firme de 15 meses y una etapa condicional sin duración específica, mientras que en la página 209 se menciona "aproximadamente 3 años". Por favor, proporcionar los plazos definitivos (firmes y condicionales) para cada uno de los siguientes servicios: apoyo al gerenciamiento de obras, apoyo a la gestión de la UGO Alto Paraná, estudios y productos, adquisición de bienes, obras de rápido impacto, y servicios condicionados.

6.- ¿Qué sucedería en caso de que las obras troncales se demoren más allá del cronograma previsto (2027-2028 según se indica en la página 195)? Se solicita aclarar si dicha demora tendría impacto sobre el alcance y la duración del contrato ATOE, y en tal caso, cuáles serían las medidas o ajustes contractuales que se aplicarían.

7.- En relación con el suministro e instalación de medidores, y considerando las modificaciones recientes en la normativa sobre clases metrológicas, solicitamos :

- aclarar cuál será el nivel de precisión R requerido para los medidores objeto de cotización.
- Indicar si estos medidores deberán llevar certificado de calibración individual por parte de un laboratorio acreditado.

Adicionalmente, recomendamos emplear medidores de velocidad o volumétricos, dado que los fabricantes están descontinuada progresivamente la producción de medidores tipo chorro múltiple y su disponibilidad de despacho es mas compleja.

8.- En el Cuadro 4 - Planilla de Cotización - Adquisición de Bienes el ítem 9 solicita 1750 micromedidores DN 15 y 20 y 250 micromedidores DN 25. Se supone que se utilizarán junto a otros ítems en el desarrollo del producto P 6. Por otro lado en el Cuadro 5 - Planilla de Cotización - Obras de Rápido Impacto, el ítem 7 solicita "provisión e instalación" de 1500 micromedidores DN15, 300 micromedidores DN20 y 20 micromedidores DN25. Entendemos que son 2 paquetes de micromedidores distintos, uno solo provisión y otro provisión e instalación. La consulta es: quién se supone que instalará los micromedidores provistos por cuadro 4?

9.- En el Cuadro 4 - Planilla de Cotización - Adquisición de Bienes el ítem 7 solicita la provisión de kits de reparación de fugas para DN 50/100/150/200/250. De la lectura del Cuadro 5 se infiere que las cañerías actuales son de PVC y que se pretendería que todas las reparaciones y nuevas instalaciones sean en PEAD. La consulta es: los kits de reparación solicitados deben ser de PVC o PEAD?

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2025
1.- No aplica ajuste de precio debido a que los estudios y productos no superan los 15 meses para su presentación. Solo serán reajustados conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuesta. 2.-Se ha optimizado la estructura del Data Room para facilitar el acceso y la ubicación de los documentos relevantes para la preparación de las ofertas. El enlace se encuentra disponible en: https://mopc.gov.py/dapsan/dataroom/. 3.-Se aclara que la expresión "por cuenta de DAPSAN" indicada en el Apéndice K se refiere únicamente al destino de los bienes dentro del proyecto y no implica exoneración de impuestos ni retenciones. Las adquisiciones realizadas por la Firma contratada para el ATOE se efectúan bajo su responsabilidad contractual y fiscal. En consecuencia, las facturaciones deberán sujetarse a las disposiciones tributarias vigentes, aplicando las retenciones previstas por la legislación paraguaya. 4.- La responsabilidad del Proveedor ATOE se enmarca en la asistencia técnica, operativa y de fortalecimiento institucional para la futura Unidad de Gestión Operativa (UGO) Alto Paraná, y no implica asumir funciones legales, patrimoniales o regulatorias propias de ESSAP. 5.- La vigencia del Contrato será de 48 meses correspondientes al plazo previsto para la ejecución del programa. La misma		

- está compuesta por 2 Etapas, la primera Etapa Inicial de 15 meses y la segunda Etapa Condicional de 33 meses.
- 6.- La demora de las obras troncales no tendrá un impacto directo en la duración del contrato ATOE.
- 7.- Los equipos de macro y micro medición a suministrar deben cumplir con las normativas y disposiciones legales nacionales vigentes.
- 8.- El cuadro 4 es solo provisión de micromedidores.
- 9.- El oferente de acuerdo a su experiencia deberá ofertar el material.

Consulta 8 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2025
1. Fecha Visita Técnica: 13.10.2025 / 10:00 h o Agradeceré indicar donde se puede encontrar la información de lugar de encuentro para la visita del lunes 13 de octubre. o Además, indicar si se requiere algún antecedente previo para enviar antes de la visita. 2. IAL 9.1 _ Data Room: o No aparece el llamado MOPC N° 33/2025 en la página https://mopc.gov.py/dapsan/dataroom/ (el último llamado publicado es el N°30/2025) o Agradeceré indicar cuando estará disponible. 3. Solicitud de Extensión Plazo Solicitamos una extensión de 45 días de la fecha de presentación de propuestas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
De conformidad al IAL 8.4 - Detalles de la visita guiada. La fecha para la visita establecida a través del SICP, es el día 13 de octubre de 2025, a las 10:00 horas y coordinada con el Equipo Técnico de DAPSAN y de ESSAP. La visita será realizada en la ubicación de la zona de obra de rehabilitación conforme al PBC, de la PTAP existente de ESSAP, Pags. 195 al 197. No obstante, conforme se establece en la IAL 8.2 los licitantes podrán realizar, por cuenta propia, las visitas que crea conveniente para una mejor inspección de las instalaciones existentes y lugares donde serán ejecutadas las nuevas obras, previstas en el área metropolitana de Ciudad del Este. El enlace se encuentra disponible en: https://mopc.gov.py/dapsan/dataroom/. Se ha optimizado la estructura del Data Room para facilitar el acceso y la ubicación de los documentos relevantes para la preparación de las ofertas. El enlace se encuentra disponible en: https://mopc.gov.py/dapsan/dataroom/.		

Consulta 9 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Con referencia a la visita prevista para el día 13 de octubre, para la cual hemos solicitado extenderla incluyendo el día 14 de octubre, solicitamos nos compartan el programa de la visita. Nuestro propósito es relevar los sitios a rehabilitar y evaluar los servicios operativos y comerciales. Ambito comercial: - agencia de atención al cliente - visita de los sistemas comerciales CRM y GIS - visita en calles: medidores instalados, cajas - cajas de cobro disponibles Ambito de rehabilitación: - planta de tratamiento ESSAP - centros de distribución y estaciones de bombeo ESSAP e Itaipu Binacional - instalación eléctrica zona 1 Itaipu Binacional - instalación eléctrica zona 4 Itaipu Binacional - cámaras de maniobra, planta y pozos de bombeo Itaipu Binacional General: - recorrida de zonas A, B y C donde se deberán ejecutar los catastros - recorrida por ubicaciones y trazas de las obras troncales - visión de tipos de pavimentos a reponer eventualmente en reparaciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
De conformidad al IAL 8.4 - Detalles de la visita guiada. La fecha para la visita establecida a través del SICP, es el día 13 de octubre de 2025, a las 10:00 horas y coordinada con el Equipo Técnico de DAPSAN y de ESSAP. La visita será realizada en la ubicación de la zona de obra de rehabilitación conforme al PBC, de la PTAP existente de ESSAP, Pags. 195 al 197. No obstante, conforme se establece en la IAL 8.2 los licitantes podrán realizar, por cuenta propia, las visitas que crea conveniente para una mejor inspección de las instalaciones existentes y lugares donde serán ejecutadas las nuevas obras, en el área metropolitana de Ciudad del Este.		

Consulta 10 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Favor indicar las coordenadas de ubicacion de la visita tecnica prevista para el Lunes 13 de Octubre a las 10:00hs		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
De conformidad al IAL 8.4 - Detalles de la visita guiada. La fecha para la visita establecida a través del SICP, es el día 13 de octubre de 2025, a las 10:00 horas y coordinada con el Equipo Técnico de DAPSAN y de ESSAP. La visita será realizada en la ubicación de la zona de obra de rehabilitación conforme al PBC, de la PTAP existente de ESSAP, Pags. 195 al 197. No obstante, conforme se establece en la IAL 8.2 los licitantes podrán realizar, por cuenta propia, las visitas que crea conveniente para una mejor inspección de las instalaciones existentes y lugares donde serán ejecutadas las nuevas obras, previa en el área metropolitana de Ciudad del Este.).		

Consulta 11 - TIPO DE CAMBIO

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
Segun la IAL 38.1 La fuente del tipo de cambio sera Banco Central de la Republica del Paraguay al tipo de cambio vigente al dia de la apertura de las Propuestas. Favor reconsiderar la fecha que se utilizara como tipo de cambio vigente, teniendo en cuenta que no se podra respaldar si considera el mismo dia de la apertura.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2025
El respaldo documental legal es lo publicado en la pagina oficial del Banco central del Paraguay, lo cual se hará constar en acta el día de la apertura. Dicha página es de acceso a todo público por lo que es trazable la información		

Consulta 12 - Desglose de los Precios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
En la planilla "Desglose de los precios", se indica (ver apéndice 0.1). Dicho apéndice no se encuentra en el PBC, serían tan amables de proveer dicho apéndice?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2025
El apéndice O.1 Remuneración del Equipo Clave - Operativo se encuentra en la página 278 folio 55 de la Solicitud de Propuesta.		

Consulta 13 - Desglose de los Precios

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2025
En el archivo de formularios para la presentación de la oferta no se encuentra el cuadro 3, el cual es un ítem importante para la formulación de la planilla resumen de costos. Además entendemos que en esa planilla se desglosan los costos de los estudios, favor indicar en donde o a que cuadro pertenece esa numeración		

Consulta 14 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	08-10-2025
Entendemos que no es necesario presentar con la propuesta una garantía de mantenimiento de oferta (póliza o garantía bancaria), basta solo la declaración de mantenimiento de propuesta, es correcta nuestra interpretación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2025
Es correcta su interpretación, debe ajustarse a lo especificado en la Solicitud de Propuesta		

Consulta 15 - solicitud de punto de reunion para vista

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
Solicitamos nos informe , el lugar de reunión (punto de encuentro) para la visita establecida para el dia lunes 13/10/25 10 hs . FAVOR DAR PRIORIDAD A ESTE PEDIDO DADA LA PROXIMIDAD DE LA FECHA .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
De conformidad al IAL 8.4 - Detalles de la visita guiada. La fecha para la visita establecida a través del SICP, es el día 13 de octubre de 2025, a las 10:00 horas y coordinada con el Equipo Técnico de DAPSAN y de ESSAP. La visita será realizada en la ubicación de la zona de obra de rehabilitación conforme al PBC, de la PTAP existente de ESSAP, Págs. 195 al 197. No obstante, conforme se establece en la IAL 8.2 los licitantes podrán realizar, por cuenta propia, las visitas que crea conveniente para una mejor inspección de las instalaciones existentes y lugares donde serán ejecutadas las nuevas obras, en el área metropolitana de Ciudad del Este.		

Consulta 16 - FORMUALRIO ELI 1.2

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
En el formulario ELI 1.2 hace mención que se deben adjuntar documentos originales de conformidad a las IAP 4.2, 4.3 y 4.8, en qué página se encuentran esas clausulas? deben ser originales o copias autenticadas las que deben ser anexas?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Las indicaciones mencionadas se hallan en las hojas numeradas de 184 al 186, las cuales corresponden cada número a páginas de ambas caras. Los documentos a ser adjuntados podrán ser copias autenticadas.		

Consulta 17 - INFORMACION SOBRE VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2025
Solicitamos a la Convocante indique si es necesario agendarse a la visita a realizarse en fecha 13/10/25 a las 10:00hs. No se visualiza en ninguna parte del pliego, la información necesaria sobre la Visita Técnica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
De conformidad al IAL 8.4 - Detalles de la visita guiada. La fecha para la visita establecida a través del SICP, es el día 13 de octubre de 2025, a las 10:00 horas y coordinada con el Equipo Técnico de DAPSAN y de ESSAP. La visita será realizada en la ubicación de la zona de obra de rehabilitación conforme al PBC, de la PTAP existente de ESSAP, Pags. 195 al 197.		
No obstante, conforme se establece en la IAL 8.2 los licitantes podrán realizar, por cuenta propia, las visitas que crea conveniente para una mejor inspección de las instalaciones existentes y lugares donde serán ejecutadas las nuevas obras, en el área metropolitana de Ciudad del Este.		

Consulta 18 - LUGAR DE VISITA

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
Con relación a la visita técnica programada para el 13 de mes, es decir en 3 días continuos, solicitamos respetuosamente se nos indique el lugar exacto y punto de encuentro, ya que hasta la fecha no se cuenta con dicha información. Dado que la visita se realizará en un corto tiempo, agradeceremos que puedan confirmar estos datos a la MAYOR BREVEDAD posible para poder organizarnos y asistir conforme a lo establecido en el pliego.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-10-2025
De conformidad al IAL 8.4 - Detalles de la visita guiada. La fecha para la visita establecida a través del SICP, es el día 13 de octubre de 2025, a las 10:00 horas y coordinada con el Equipo Técnico de DAPSAN y de ESSAP. La visita será realizada en la ubicación de la zona de obra de rehabilitación conforme al PBC, de la PTAP existente de ESSAP, Pags. 195 al 197.		
No obstante, conforme se establece en la IAL 8.2 los licitantes podrán realizar, por cuenta propia, las visitas que crea conveniente para una mejor inspección de las instalaciones existentes y lugares donde serán ejecutadas las nuevas obras, en el área metropolitana de Ciudad del Este.		

Consulta 19 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2025
Con referencia al plazo establecido para la presentación de la oferta de la mencionada licitación, y considerando la relevancia técnica y operativa del proyecto, solicitamos una prórroga en la fecha de entrega de las propuestas. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un tiempo razonable que permita elaborar una oferta completa y ajustada a los requerimientos del llamado, así como en la falta de información relevante previamente solicitada, indispensable para un análisis técnico y económico adecuado. En este sentido, y con el propósito de garantizar la calidad y precisión de nuestra propuesta, solicitamos se otorgue una extensión del plazo de entrega por al menos 40 días hábiles adicionales.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se ha otorgado una Prórroga		

Consulta 20 - Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2025
En la Sección III – Criterios relativos a las calificaciones se indica lo siguiente: “Las cifras de cada uno de los miembros de un APCA se deberán sumar para determinar el cumplimiento del Licitante en relación con los criterios mínimos de calificación de (a), (b) y (e); sin embargo, para que un APCA pueda calificar, el miembro a cargo debe cumplir al menos el 40% de los criterios mínimos para un licitante individual y el resto de los miembros, al menos el 25% de los criterios. De no cumplirse este requisito, se rechazará la oferta de la APCA”. Cabe destacar que si bien el principal servicio a prestar corresponde a operación, el alcance de los trabajos tiene también una fuerte componente a nivel de consultoría y gerenciamiento de obras, por lo que, si bien los criterios requeridos en cuanto a experiencia están puramente enfocados a operación, la integración de empresas en una APCA con estos perfiles se entienden sumamente necesarios para abordar todo el alcance requerido. Es por esto que se entiende que el resto de los miembros que conforman el APCA deben cumplir en conjunto con un 25% de los requisitos, no siendo necesario que un solo miembro distinto del líder alcance dicho porcentaje de manera individual. Favor confirmar la interpretación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se requiere dar cumplimiento a los porcentajes mínimos establecidos para la calificación correspondiente.		

Consulta 21 - solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
Solicitamos una prorroga en la fecha de apertura de por lo menos 60 días , atento a que segun vuestra propia respuesta 10 . " Se ha optimizado la estructura del Data Room para facilitar el acceso y la ubicación de los documentos relevantes para la preparación de las ofertas. El enlace se encuentra disponible en: https://mopc.gov.py/dapsan/dataroom/ ." del día 10/10/25 . Es decir recién a partir de esa fecha se tiene acceso a información a menos de 30 días corridos para la apertura prevista . Esta demora crea asimetría en la información entre los oferente y justifica el pedido .		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se ha otorgado una Prórroga		

Consulta 22 - Obras Rápido Impacto

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Entendemos que, como ATOE, seremos responsables de la selección/definición de las medidas de «obras de rápido impacto», así como de su diseño, licitación y supervisión de la ejecución, y además de gestionar un fondo de disposición con el que se financian dichas obras. En este sentido, solicitamos que se confirme que todos los contratistas que ejecutan las «obras de rápido impacto» establecen una relación contractual directa con el cliente y son responsables ante él por los trabajos que realizan.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se confirma la interpretación y b) El ATOE es el responsable ante la contratante por las obras de rápido impacto que realizan los contratistas que las ejecutan.		

Consulta 23 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Teniendo en cuenta que la visita técnica se llevó a cabo el día 13 de octubre, y considerando que a partir de dicha fecha se dispone de menos de un mes para la presentación de la oferta, solicitamos respetuosamente una prórroga del plazo de presentación por un mínimo de cincuenta 50 días. Esta solicitud se realiza atendiendo a la envergadura, complejidad y alcance del proyecto licitado, que demandan un tiempo adicional para la correcta elaboración de la propuesta técnica y económica conforme a los requerimientos establecidos en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se ha otorgado una Prórroga		

Consulta 24 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para solicitar formalmente una prórroga en el plazo establecido para la presentación y apertura de las ofertas. Considerando la extrema complejidad y la vasta cantidad de información técnica, legal y económica contenida en los Pliegos de Bases y Condiciones, así como la necesidad de realizar un estudio exhaustivo, meticuloso y detallado de toda la documentación disponible para poder elaborar una propuesta técnica y económica de alta calidad, solvente y verdaderamente competitiva, resulta indispensable contar con un periodo adicional. La rigurosidad que exige la correcta asimilación y el análisis profundo de los estudios previos y requisitos solicitados impiden que se pueda cumplir con la fecha original sin comprometer la calidad y la precisión de nuestra oferta. Por lo expuesto, solicitamos atentamente una postergación de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de apertura original, a fin de garantizar que todos los potenciales oferentes dispongan del tiempo necesario para preparar propuestas que se ajusten cabalmente a los requerimientos y que resulten beneficiosas para la Entidad. Agradecemos de antemano su comprensión y favorable consideración a esta solicitud, la cual busca beneficiar la calidad y transparencia del proceso licitatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se ha otorgado una Prórroga		

Consulta 25 - Ampliación de Plazo

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y las dudas surgidas de la visita, solicitamos una ampliación de plazo de, al menos 1 mes, una vez resueltas las consultas al proceso		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se ha otorgado una Prórroga		

Consulta 26 - Indicadores de desempeño

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Los indicadores de desempeño que figuran en el apéndice H-Metas de desempeño deben ser acordados entre el ATOE y contratante antes de inicial el servicio. Existe una propuesta inicial para poder considerar su impacto económico, están ya predefinidos por el MOPC/DAPSAN o deben ser propuestos por el ATOE		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
El procedimiento para la determinación de los indicadores a ser aplicados antes del inicio del servicio condicionado, se encuentra establecido en los TDR H2. Metas de desempeño para los años posteriores. Los indicadores serán acordados entre el ATOE y la Contratante al final del periodo inicial una vez entregado y aprobado el plan de negocio a implementarse durante el periodo complementario		

Consulta 27 - Acceso a la Información

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Qué grado de acceso a información y bases de datos tendrá el proveedor ATOE en la Empresa Operadora y en las instituciones paraguayas		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
En la empresa Operadora tendrá acceso total a la base de datos de la información disponible, como así también el acceso a datos de las instituciones paraguayas, previa gestión conforme a los procedimientos en cada una de ellas		

Consulta 28 - Criterios Experto Independiente

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Qué criterios usará el Experto Independiente que indica los términos de referencia en diferentes capítulos para validar la etapa inicial y las metas de desempeño?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
La intervención del experto Independiente se daría en caso de discrepancia o controversia para lo cual se deberá aplicar la "Resolución de Controversias" establecidos en la Solicitud de Propuestas.		

Consulta 29 - Plazo

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Cuál es la duración exacta del contrato en meses y los plazos intermedios asociados a cada entregable? (En Sección VIII se mencionan 48 meses, pero falta el desglose por entregables).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
La vigencia del Contrato será de 48 meses firmes correspondientes al plazo previsto para la ejecución del programa de inversión. La misma está compuesta por 2 Etapas, la primera Etapa Inicial de 15 meses y la segunda Etapa Condicional de 33 meses o hasta un máximo de la vigencia de la ley del préstamo.		

Consulta 30 - Cronograma

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Cuál será el cronograma oficial de entregables (informes, planes, auditorías, capacitaciones) durante los 48 meses?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
El cronograma debe ser propuesta del ATOE dentro de los plazos máximos mencionados en la solicitud de propuesta		

Consulta 31 - Plazos y aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Entendemos que existen algunas inconsistencias en los plazos de presentación requeridos para los productos de asistencia técnica - cronograma parte 2 - requisitos de servicios - ya que los catastros de redes, instalaciones y usuarios deben ser entregados en el mes 12, sin embargo, se requiere un plan de macromedición para el mes 6 (instalado y en operación), un plan de agua no facturada para el mismo mes 12 o planes de rápido impacto de forma anticipada. Por favor aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Los plazos indicados para la entrega de los productos son orientativos y como plazos máximos, pudiendo el ATOE presentar un cronograma distinto para la entrega de los productos siempre que no exceda de los plazos máximos indicados en solicitud de propuesta.		

Consulta 32 - Retrasos ajenos

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
En caso de retrasos por causas ajenas al consultor (ej. falta de datos, plazos para aprobaciones), ¿el cronograma podrá ajustarse sin penalización?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Los primeros 15 meses son sin penalizaciones o multas, en caso de producirse un retraso por causas ajenas se evaluará por la contratante a través de la UCP/ DAPSAN , lo cual será por cada caso.		

Consulta 33 - Perfiles mínimos

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Cuáles son los perfiles mínimos obligatorios de los expertos clave (formación, años de experiencia, áreas de especialidad)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Los expertos claves que tengan descripción del perfil de "Experto clave" quedaran a propuesta del ATOE, los demás perfiles de los expertos deberán ser acordados con la Contratante.		

Consulta 34 - Coordinador

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Se requiere un coordinador residente en Paraguay durante toda la ejecución?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Si, se requiere que el coordinador resida en Paraguay durante toda la ejecución del contrato		

Consulta 35 - Trabajo remoto

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Se acepta participación de expertos internacionales de forma remota o es obligatorio el trabajo presencial en Ciudad del Este?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
La presencia de expertos en Ciudad del Este se considera necesaria para un desarrollo adecuado y coherente de los productos de consultoría, así como para la delegación de la gestión una vez que el servicio se extienda con la habilitación de las nuevas obras. El grado de presencia de cada experto forma parte de la calidad de la propuesta técnica y, por lo tanto, será un parámetro considerado al momento del análisis de las ofertas.		

Consulta 36 - Dedicación

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Qué nivel de dedicación mínima/máxima se exige a cada experto clave?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se exige dedicación máxima de cada experto clave		

Consulta 37 - Rangos porcentuales de gasto

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Los rangos porcentuales de gasto (personal, obras rápidas, bienes, estudios, etc.) son obligatorios o solo orientativos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Los rangos porcentuales de gastos son obligatorios		

Consulta 38 - En el caso de que los servicios condicionados no se ejecuten, cual es el procedimiento establecido por la contratante para traspasar dicho presupuesto a otras partidas del contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Servicios condicionados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se procederá conforme se describe en la Solicitud de propuestas en el Punto D.4 Servicios condicionados y en caso de no ejecución y/o controversia se procederá conforme a lo establecidos en el contrato y las políticas de adquisiciones del ente Financiador y supletoriamente del MOPC.		

Consulta 39 - Viáticos, viajes y gastos logísticos

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Los viáticos, viajes y gastos logísticos deben incluirse en esas categorías presupuestarias o se presupuestan aparte? ¿Qué documentación se exigirá para el reconocimiento? ¿Se reconocen por precio ofertado o monto de factura o documentación similar? Por favor aclaración		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Todos los gastos mencionados deben incluirse o presupuestarse en la propuesta económica.		

Consulta 40 - Ajuste de precios

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Se permitirá ajuste de precios por inflación o variación cambiaria durante los 48 meses?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
En la etapa Inicial no aplica ajuste de precio debido a que los estudios y productos no superan los 15 meses para su presentación. Solo podrán ser reajustados en la etapa condicional conforme al procedimiento establecido en la Solicitud de Propuesta		

Consulta 41 - Mecanismo de control

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Se aplicará algún mecanismo de control o formulación matemática para determinar ofertas anormalmente bajas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
El procedimiento aplicable se encuentra establecido en la Sección I - Instrucciones a los Licitantes (IAL), Artículo 39 "Propuestas Anormalmente Bajas". El Contratante aplicará un mecanismo de control cualitativo, solicitando al licitante las aclaraciones y justificaciones necesarias sobre su propuesta económica y metodología, a fin de verificar que el precio ofertado sea sostenible y compatible con la correcta ejecución del contrato		

Consulta 42 - Plazo de pago y aprobaciones

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Cuál es el plazo máximo para las aprobaciones? ¿Cuál es el plazo de pago tras la aprobación de cada entregable?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
El plazo máximo para la aprobación será el estipulado en la ley de suministros y contrataciones públicas y plazo de pago dependerá del desembolso del Banco BID.		

Consulta 43 - Institución responsable

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Qué institución será responsable de la validación final de los entregables y en qué plazo máximo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
La contratante a través de la UCP será la responsable de la validación final de los entregables y el plazo máximo será el estipulado en la ley de suministros y contrataciones públicas.		

Consulta 44 - Impuestos y retenciones fiscales

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Qué impuestos y retenciones fiscales aplican a los pagos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se aplicarán las retenciones de ley vigentes, incluyendo las retenciones de IVA y la retención del 0,5 % establecida por la Ley N° 6490/2020 de Inversión Pública, sobre el importe de cada factura que se presente a cobro		

Consulta 45 - Exenciones tributarias

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Existen exenciones tributarias por tratarse de un contrato financiado con cooperación internacional?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
No se tienen exenciones tributarias, El oferente debe incluir y asumir todos los impuestos y gravámenes aplicables en su propuesta económica		

Consulta 46 - Seguros

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Qué tipos de seguros obligatorios deben contratarse (responsabilidad civil, accidentes, cumplimiento)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
De acuerdo con el Apéndice R: Seguros Exigidos, el Contratista deberá contratar los seguros establecidos en dicho anexo, donde se detallan los tipos de riesgos cubiertos, las partes aseguradas, los montos mínimos por incidente y los límites totales de cobertura, conforme a las condiciones del contrato		

Consulta 47 - Pólizas

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Se aceptan pólizas emitidas por aseguradoras internacionales, o deben ser obligatoriamente paraguayas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se aceptan pólizas de seguros emitidas por aseguradoras internacionales, bajo condición que la institución emisora de dichas pólizas disponga de una entidad financiera corresponsal en el país del Contratante. Este requisito tiene como objetivo asegurar la capacidad de ejecutar y hacer efectiva la fianza/ póliza de seguro dentro del territorio nacional, permitiendo su reconocimiento y aplicación conforme a la normativa vigente.		

Consulta 48 - Anticipo financiero

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿El anticipo financiero tiene un porcentaje máximo definido?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Las condiciones de pago y el porcentaje están establecidas en el Apéndice O.8 del documento de Solicitud de Propuestas		

Consulta 49 - Garantía bancaria o fianza

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿El contratante aceptará indistintamente garantía bancaria o fianza de cumplimiento, o puede exigir una en particular? ¿Debe ser proporcionada por el Consorcio o la empresa líder?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
El Contratante aceptará indistintamente una garantía bancaria o una fianza de cumplimiento (póliza de seguro) para la Garantía de Cumplimiento. En caso de que sea una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) la garantía debe ser proporcionada por el Consorcio contratado para la prestación del servicio del ATOE, bajo la responsabilidad mancomunadamente solidaria		

Consulta 50 - Subcontratación

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Cómo se define una subcontratación y qué conceptos responden a esta definición? ¿Cuál es el límite máximo de subcontratación permitido (en % o por tipo de servicio)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
El límite máximo de subcontratación es del 10 % del precio del Contrato, que comprenden a los componentes del Apoyo a la gestión de la UGO de ESSAP, al apoyo al gerenciamiento de la obra y de Estudios y Productos. Para el caso de las obras de rápido impacto se podrá subcontratar el 100 % de la ejecución de los trabajos a cargo del ATOE		

Consulta 51 - Personal de apoyo

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Se podrá subcontratar especialistas de apoyo (no personal fijo) sin restricciones?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Se podrá subcontratar especialista de apoyo (personal no fijo) para que asista al especialista de apoyo (personal fijo) pero sin costo adicional para la contratante.		

Consulta 52 - Oficina permanente

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Es obligatorio que el ATOE establezca una oficina permanente en Ciudad del Este, o se acepta una modalidad híbrida?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
El ATOE podrá presentar en su propuesta una oficina permanente en Ciudad del Este para su uso privado, no obstante, podrá usar las oficinas de ESSAP Ciudad del Este para el desarrollo de las actividades. Se acepta una modalidad híbrida entre su oficina propia y las oficinas de la ESSAP Ciudad del Este		

Consulta 53 - Capacitación

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Qué nivel de transferencia de capacidades se exige (número mínimo de talleres, horas de capacitación, certificaciones)?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
El nivel de transferencia de capacidades es propuesta del ATOE en cuanto al número mínimo de talleres, horas de capacitación y certificaciones para lograr una extensión exitosa de su área de prestación mediante una gestión eficaz y sostenible del servicio, asegurando una sostenibilidad de la eficiencia de gestión más allá del periodo del programa		

Consulta 54 - Controversias

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
En caso de controversias, ¿se aplicará exclusivamente arbitraje internacional CCI o también cabrá recurso a tribunales locales?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
En caso de que las etapas previas no resuelvan la controversia, la disputa será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje. La sede del arbitraje será en Asunción, República del Paraguay en el idioma especificado en la Sub-cláusula 1.4. La normativa aplicable supletoriamente al Contrato será la ley de la República del Paraguay.		

Consulta 55 - Plazo controversia

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿Cuál será el plazo máximo para resolver discrepancias en la validación de metas y entregables antes de acudir a arbitraje?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
En la Sección VII, Subcláusula 20.1.2 (i)). Se establece que la decisión del Experto Independiente es vinculante a menos que una Parte, dentro de los diez (10) días de la fecha de esa decisión, emita una notificación de su intención de someter el asunto a arbitraje		

Consulta 56 - Presupuesto

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
¿El presupuesto de la propuesta debe contemplar exclusivamente los 48 meses contractuales, o también algún acompañamiento adicional hasta el año 6?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
La oferta debe ser en base a los 48 meses contractuales		

Consulta 57 - Extensión

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
En caso de ser necesario, ¿este acompañamiento se definirá mediante una extensión contractual posterior, o se espera que quede incorporado desde el momento de presentación de la oferta económica?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
El acompañamiento adicional se definiría mediante una ampliación contractual posterior, de mutuo acuerdo y según la disponibilidad presupuestaria		

Consulta 58 - Garantía fase oferta

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Por favor confirmar que no es necesario presentar ninguna garantía en fase de oferta		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
No se requiere presentar una garantía económica en la fase de oferta. En su lugar, el licitante debe presentar una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta, conforme al formulario incluido en la Sección IV - Formularios de Licitación.		

Consulta 59 - Solicitud de prórroga para la entrega de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
Por la presente, solicitamos una prórroga de 60 días para la entrega de la presente oferta, considerando la complejidad del tema y la cantidad de dudas que aún no han sido respondidas. Agradecemos de antemano su comprensión y atención.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Se ha concedido una prórroga		

Consulta 60 - Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
¿El proveedor de ATOE está obligado a contratar personal especificado o a apoyar al personal contratado por UGO Alto Paraná, especialmente para los temas de puesta en marcha (manuales, pruebas de funcionamiento, recepción) de las obras troncales? ¿Se puede explicar de forma detallada el soporte esperado por el ATOE para estos diferentes temas?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2025
Si, está obligado a contratar, El alcance de los servicios se encuentra detallado en el Apéndice D: Alcance General de los Servicios y del personal del Proveedor ATOE en el apéndice E de la Solicitud de propuestas		

Consulta 61 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
1.- ¿Cuál es el plazo para comentar la revisión del diseño de las obras troncales? 2.- ¿Cuándo se adjudicarán las obras troncales y cuándo se completarán los estudios de ingeniería básica para las obras principales?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
El plazo para comentar la revisión de las obras troncales será definido de común acuerdo con la UCP/DAPSAN conforme al avance del cronograma de ejecución por parte del Contratista/Ingeniero/UCP. Se estima que las obras troncales serán adjudicadas durante el primer trimestre del año 2026 y la conclusión de estudios de ingeniería básica estarán sujetos al cronograma presentado por la empresa adjudicada		

Consulta 62 - Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
"En el comodato (documento en el data room) firmado entre ESSAP e ITAIPU el 26/10/2017, se preveía la cesión de ITAIPU Binacional a ESSAP para 20 años del uso de sus bienes e instalaciones para la producción / distribución de agua potable. Nos podrían aclarar el cronograma de implementación de este comodato, especialmente sobre los siguientes puntos: - ¿Fecha de transferencia del personal / contratistas de Itaipu Binacional a ESSAP? - ¿Fecha de transferencia de los gastos operativos a ESSAP? - ¿Participación a los gastos operativos por parte de Itaipu Binacional? - ¿Inicio de la aplicación de una tarifa a los usuarios del servicio de ITAIPU Binacional para el consumo de agua potable / servicio de alcantarillado? - ¿Que tarifa se aplicará a los usuarios de Itaipu Binacional? (¿la misma que la de ESSAP?)"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Si bien se firmó un documento entre la ESSAP e ITAIPU para la cesión de las instalaciones de producción y distribución de agua potable, la implementación de la misma se dará en coordinación con la UGO-ESSAP y el ATOE. No obstante, la tarifa que se aplicará a los usuarios de la Itaipu Binacional será la misma que la de ESSAP		

Consulta 63 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
¿Podrían proporcionar los organigramas oficiales de ESSAP e ITAIPU con el número de empleados y sus funciones? ¿Estarán todos los empleados listados disponibles durante el periodo inicial? En caso de necesidad de contratación o de salida de empleados, ¿cuál es el procedimiento que se debe seguir?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Los organigramas oficiales de la ESSAP e ITAIPU se encuentran disponibles en el DATA ROOM. Los empleados de ESSAP e ITAIPU, se encontrarán disponibles durante el periodo inicial. En caso de necesidad de cambios en el personal, el procedimiento será el establecido por el UGO ESSAP		

Consulta 64 - Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
1.- ¿Puede la factura del contratista consistir en una factura de cada miembro del consorcio acompañada de una carta de presentación?		
2.- ¿Cuántos clientes se estiman en la zona C?		
3.- Agradecemos que se compartan los planes maestros existentes para el agua potable y el alcantarillado sanitario para que podamos evaluar el trabajo de actualización. ¿Cuál es la fecha de la última actualización de cada uno de los planes maestros?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
La factura debe ser presentada a nombre del Consorcio. 2- Las informaciones disponibles se encuentran en el DATA ROOM		

Consulta 65 - Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En el ítem 9 de Servicios D esta indicado SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIONES REGULADORAS DE PRESION Incluye camara, VRP con piloto y PLC, by-pass, data logger, ¿El controlador requerido es hidráulico o un controlador que suministra automáticamente las presiones deseadas en un punto crítico.? ¿Cuáles son las características o la versión del SCADA al que debe conectarse el PLC? ¿Cuántas entradas y de qué tipo se requieren para este equipo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Las especificaciones técnicas deberán ser propuestas por el ATOE de acuerdo a su expertis y experiencia		

Consulta 66 - Estudios metrológicos de micromedidores

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
¿En caso de necesitar estudios metrológicos de micromedidores (especialmente para la realización del estudio del perfil de consumo), existe un laboratorio acreditado en Paraguay? En caso de necesitar realizar dichos análisis de medidores, ¿quién asumirá el costo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
El Proveedor ATOE debe contemplar en su presupuesto, todos los costos asociados a la adquisición, provisión y correcto funcionamiento de los micromedidores		

Consulta 67 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Para los productos/entregables relacionados con servicios de ingeniería inicial: levantamiento de catastro de redes e instalaciones, Por la descripción del alcance del producto: "UGO ALTO PARANA requiere para mejorar el servicio de producción, almacenamiento y distribución de un catastro de redes " se infiere que el catastro se circunscribe a las redes e instalaciones de agua potable, confirmar este supuesto		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Para los productos/entregables relacionados con servicios de ingeniería inicial: levantamiento de catastro de redes e instalaciones se infiere a las redes e instalación de agua potable y alcantarillado sanitario		

Consulta 68 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Para la ejecución de catastros en zonas beneficiarias del programa de obras, fuera del ámbito de gestión de ESSAP e IB binacional, ¿Cuáles serán los mecanismos de coordinación entre las diferentes partes para garantizar el acceso a infraestructura e información de terceros para ejecución de los trabajos?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
El ATOE en uno de sus productos deberá de proponer y establecer la metodología y los acuerdos necesarios para integrar o coordinar con estos terceros y así garantizar la ejecución exitosa del programa, el cual podrá ser formalizado a través de convenios interinstitucionales, no obstante para casos específicos requeridos se podrá canalizar por medio de la UCP-MOPC		

Consulta 69 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En relación a la gestión comercial se solicita información de los principales indicadores de gestión comercial utilizados en la actualidad para el seguimiento de la gestión comercial en las diferentes áreas de prestación del servicio (valores último periodo, datos interanuales, etc), segmentación de clientes por zona, facturación-cobranzas, gestión de deuda, atención al cliente, etc., con el detalle existente desglosado por área de prestación		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Se deberá preparar la oferta con la información disponible en el DATA ROOM		

Consulta 70 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Para los productos/entregables de la fase inicial se indica en la descripción del alcance e informes a entregar por el proveedor ATOE, que la certificación se realizará en base al cumplimiento de la metodología final aprobada (presentada en la oferta o revisada en fase de negociación) y la presentación de informes mensuales de valorización. Se solicita mayor detalle de los criterios de aceptación por producto y valorización parcial de productos en base a certificaciones mensuales.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
El criterio para la aprobación de informes y certificados será el cumplimiento a cabalidad de lo presentado en la propuesta técnica y económica como también lo acordado en fase de negociación antes de la firma del contrato		

Consulta 71 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Se solicita incluir en el DATA ROOM enlace a Reglamento de Prestación del Servicio vigente y resto de normativa de interés		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Las reglamentaciones y normativas sobre la prestación del servicio vigente se encuentran en las páginas del ERSSAN y ESSAP. En el link https://erssan.gov.py/institucional/marco-legal/ ; https://www.essap.com.py/institucional/marco-juridico/		

Consulta 72 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En el baremo de puntuación de los productos Línea Base sistemas ESSAP e ITAIPU BINACIONAL se solicita aclarar los aspectos técnicos clave para la evaluación del punto referente a "Identificación de medidas correctiva para rápida implementación...", indicando en el texto, de forma expresa, el objeto de evaluación. Se solicita confirmar que se evaluará la metodología para presentación de resultados y análisis de información, conducente a la identificación de actuaciones del programa de medidas de rápido impacto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Se confirma interpretación		

Consulta 73 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En relación al baremo de puntuación del punto No. III-10, se solicita incluir en DATA ROOM la información comercial de relevancia, en fase de licitación, para el análisis solicitado, que debe considerar el oferente para elaborar su oferta o en su defecto indicar, de forma expresa, que el objeto de evaluación es la metodología propuesta para el análisis y elaboración de la propuesta de mejoras en caso de resultar adjudicado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
La información solicitada se encuentra disponible en el DATA ROOM. Así mismo previo análisis de la situación de ESSAP e Itaipu el oferente deberá preparar su oferta en base a su experiencia y con la información disponible conforme a los indicado en III.10 de los de TDR de solicitud de Propuestas		

Consulta 74 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En relación a la consulta anterior, para el punto No. III-10, aclarar el alcance del punto de evaluación: "Evaluación de los sistemas de ESSAP y recomendaciones", indicando de forma expresa el objeto de evaluación: metodología a aplicar para evaluación de los sistemas en caso de resultar adjudicatario o evaluación en fase de oferta a partir de información de base a incluir en el proceso de licitación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
De la visita realizada in situ y la información obtenida en el DATA ROOM queda a criterio del oferente el alcance en el análisis y propuesta de mejora o recomendaciones a todo el sistema comercial de la ESSAP, conforme a los indicado en III.10 de los de TDR de solicitud de Propuestas		

Consulta 75 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En relación al baremo de puntuación del punto No. III-11, se solicita incluir en DATA ROOM, de forma expresa, la información comercial de relevancia, en fase de licitación, para el análisis solicitado, que debe considerar el oferente para elaborar su oferta o en su defecto indicar, de forma expresa, que el objeto de evaluación es la metodología propuesta para el análisis y elaboración de la propuesta de mejoras en caso de resultar adjudicado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
La información solicitada se encuentra disponible en el DATA ROOM. Así mismo previo análisis de la situación de ESSAP e Itaipu el oferente deberá preparar su oferta en base a su experiencia y con la información disponible conforme a los indicado en III.11 de los de TDR de solicitud de Propuestas		

Consulta 76 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En relación al sistema de gestión comercial se indica que la propuesta de mejora del sistema comercial existente debe coordinarse con ESSAP nacional y sus consultores en la medida que la herramienta es única para todo el país, ¿Existe la posibilidad de implantar, previa aprobación de las especificaciones funcionales y técnicas, un sistema comercial específico para la gestión integral del ciclo comercial o hay que proponer únicamente mejoras al sistema existente?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
El ATOE podrá proponer un sistema de gestión comercial nuevo o mejorar el existe para la optimización de la gestión comercial justificando la conveniencia técnica y económica		

Consulta 77 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En caso de mantenerse sistemas informáticos corporativos por directrices internas de la institución, ¿Cuáles serían los mecanismos para implantación de nuevos desarrollos y mejoras sobre sistemas corporativos existentes?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
En caso de plantearse dicha situación el canal de gestión será por medio de la UCP-DAPSAN-MOPC		

Consulta 78 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
¿Nos pueden confirmar que la responsabilidad legal del Proveedor ATOE se enfoca en la correcta ejecución de los servicios mencionados en el pliego (entrega de los productos P1 a P19, realización de las obras como obras de rápido impacto, obras condicionadas, etc.), pero en ningún caso incluye la responsabilidad legal vinculada con la gestión operativa del servicio de agua y saneamiento a los usuarios (producción de agua que no cumple con las normas, contaminación del medio ambiente, litigios con clientes, etc.)?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
La responsabilidad del ATOE se circunscribe dentro las condiciones establecidas en los TDR/especificaciones de la presente Contratación		

Consulta 79 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
En el pliego, en la "Parte 3 - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato - Sección VII - Condiciones Generales del Contrato - Cláusula 21.5", se menciona la posibilidad de que el contratante tenga derecho a rescindir el contrato por conveniencia. ¿Podrían explicar en qué condiciones se prevé aplicar esta cláusula y si, además de los conceptos a pagar al proveedor ATOE, se puede integrar un concepto de lucro cesante asociado a la ejecución de este contrato?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Se aplica en el caso una o ambas partes no estén conforme o no se satisfaga en cuanto a los productos y entregables presentados por el ATOE para dar continuidad a la etapa condicional. El ATOE deberá considerar todos los costos en su propuesta económica conforme al nivel de riesgo que considere propio		

Consulta 80 - Solicitud de Consultas LLAMADO MOPC N° 33/2025

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2025
Parte 3 - Condiciones Contractuales y Formularios del contrato - Sección VII - Condiciones Generales del Contrato - clausula 6.20 "Limitación de responsabilidad. Establece un 100% del monto del contrato. Queremos saber si se puede negociar dicho límite al momento de la revisión del contrato ya que lo consideramos excesivo. El monto del contrato incluye costos además de la utilidad del operador y no debería ser en consecuencia el límite de responsabilidad.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Al momento la Contratante se mantiene en las condiciones de dicha cláusula		

Consulta 81 - Responsabilidad Contractual

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2025
Entendemos que, como ATOE, somos responsables de la selección/definición de las medidas de «obras de rápido impacto», así como de su diseño, licitación y supervisión de la ejecución, y además gestionamos un fondo de disposición con el que se financian dichas obras. En este sentido, solicitamos que se confirme que todos los contratistas que ejecutan las «obras de rápido impacto» establecen una relación contractual directa con el cliente y son responsables ante él por los trabajos que realizan.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Se confirma su interpretación		

Consulta 82 - Nueva Visita a Terreno

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2025
En relación a la extensión de plazo de consultas, se solicita se programe una nueva visita a terreno, y que esta sea programada y confirmada (hora y lugar de encuentro) con al menos 7 días.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
El oferente podrá realizar individualmente la visita a terreno que considere necesario para relevar y evacuar las dudas con respecto a su propuesta		

Consulta 83 - Multas - O.3 Remuneración del Apoyo al Gerenciamiento del Programa de Obras

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2025
En la redacción de las Multas, no se especifica cuál es el incumplimiento que gatilla la aplicación de éstas. Dice: "Será aplicado una multa del 5% sobre el monto total del contrato por cada prestador del servicio propuesto por El Proveedor ATOE. Hasta un máximo del 20%. En caso de proseguir con el incumplimiento el proveedor ATOE deberá sustituir el personal propuesto conforme a los procedimientos aplicables". Se solicita aclarar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Conforme a lo indicado en el O.3 de los TDR, el que gatilla la aplicación de la multa se refiere al incumplimiento de cada personal propuesto por el ATOE conforme a su propuesta		

Consulta 84 - Plazo Entrega vs Nuevo Plazo Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2025
Se solicita con motivo del nuevo plazo de Consultas (03.12), se posponga el plazo de entrega de la oferta en al menos 30 días. Este nuevo plazo permitirá al MOPC responder, y así el proponente recibir y analizar las respuestas con tiempo. La fecha entre el 03.12 y el 10.12 no es suficiente para recibir, analizar y preparar una oferta de esta magnitud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Dicho plazo ha sido ajustado en el SICP de la DNCP		

Consulta 85 - Aclaración del Documento de Licitación, Visita in situ y Reunión Previa a la Licitación

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2025
SECCION I - IAL 8 .Aclaración del Documento de Licitación, Visita in situ y Reunión Previa a la Licitación 8.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración del Documento de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente y por el medio de comunicación especificado en los DDL El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban a más tardar veintiún (21) días antes de que venza el plazo para la presentación de las Propuestas. El Contratante publicará las respuestas a través del Portal de la DNCP, e incluya una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su fuente. Si el Contratante considera necesario realizar modificaciones como resultado de las solicitudes de aclaración, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 10 y 24.2. Considerando: La falta de respuesta a la mayoría de las consultas visualizadas en el portal, la complejidad del llamado, y cantidad de productos/servicios esperados, las obras de rápido impacto, las etapas condicionales, la situación actual de las instalaciones ya visitadas, la cantidad de puntos "a definir", los actores involucrados MOPC, ESSAP, IB, BID, JICA, entre otros, como así también el desplazamiento de la planificación de Proyecto BID RG1134/JICA PG 18 en General, y de este llamado en específico, SE SOLICITA que la convocante tenga a bien considerar realizar una REUNION EXPLICATIVA a la brevedad, que conforme sea factible pueda realizarse en forma híbrida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
En breve serán publicadas aclaraciones a las consultas realizadas		

Consulta 86 - CLAUSULA 16.1, 17.1 Y 18.1 DEL PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2025
ENTENDEMOS QUE: CON EXCEPCIÓN DEL PODER, LA DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, Y LOS FORMULARIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA, LA RESTANTE DOCUMENTACIÓN PODRÁ SER PRESENTADA EN COPIA SIMPLE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. POSTERIORMENTE, QUIEN RESULTE ADJUDICADO, CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DENTRO DEL PLAZO QUE EL CONTRATANTE CONCEDA A TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR AUTORIDAD EXTRANJERA DEBIDAMENTE LEGALIZADA POR AUTORIDAD CONSULAR O, CON SU RESPECTIVA APOSTILLA O EL TRAMITE DE AUTENTICACION PERTINENTE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA Y CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES CON EL PAÍS DE PROCEDENCIA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Se deberá presentar los documentos mencionados en original y en copias, llenados en los formularios indicados y que se encuentran el PBC como Sección IV, "Formularios de Licitación". Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 22.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Así mismo, conforme lo establece el PBC en la IAL 22.3 La confirmación por escrito de la autorización para firmar en nombre del Licitante constará de: una carta en original firmada por los representantes legales de la firma o de las firmas constituidas en APCA designado al representante del Licitante con poderes para presentar la Propuesta y firmar el contrato		

Consulta 87 - Criterios relativos a las calificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2025
En la Sección III – Criterios relativos a las calificaciones se indica lo siguiente: “Las cifras de cada uno de los miembros de un APCA se deberán sumar para determinar el cumplimiento del Licitante en relación con los criterios mínimos de calificación de (a), (b) y (e); sin embargo, para que un APCA pueda calificar, el miembro a cargo debe cumplir al menos el 40% de los criterios mínimos para un licitante individual y el resto de los miembros, al menos el 25% de los criterios. De no cumplirse este requisito, se rechazará la oferta de la APCA”. Cabe destacar que si bien el principal servicio a prestar corresponde a operación, el alcance de los trabajos tiene también una fuerte componente a nivel de consultoría y gerenciamiento de obras, por lo que, si bien los criterios requeridos en cuanto a experiencia están puramente enfocados a operación, la integración de empresas en una APCA con estos perfiles se entienden sumamente necesarios para abordar todo el alcance requerido. Es por esto que se entiende que el resto de los miembros que conforman el APCA deben cumplir en conjunto con un 25% de los requisitos, no siendo necesario que un solo miembro distinto del líder alcance dicho porcentaje de manera individual. Favor confirmar la interpretación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Es correcta la interpretación		

Consulta 88 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
Se solicita con motivo del nuevo plazo de Consultas, pueda prorrogarse el plazo de entrega de la oferta en al menos 30 días. Este nuevo plazo permitirá al MOPC responder, y así el proponente recibir y analizar las respuestas con tiempo para una elaboración competitiva de la oferta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Se ha concedido la prórroga correspondiente		

Consulta 89 - Asignación de personales

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
En el Formulario TEC-6 “Composición del Equipo, Trabajo y Tiempo de los Expertos Clave”, al pie se indica: “2. ...Un (1) mes equivale a veintidós (22) días laborables (facturables). Un día laboral (facturable) no podrá ser menos de ocho (8) horas laborables (facturables).” Sin embargo, en la Sección VII – Términos de Referencia, se establecen dedicaciones que difieren de lo anterior. Por ejemplo, para el cargo de Director General, se señala: “Dedicación: la asignación de este personal para la Fase 1, Fase 2 y Fase 3 deberá comprometer: i) una dedicación total (26 días-mes) durante la elaboración del diseño hasta su aprobación final; ii) una dedicación no inferior a ocho (8) días-mes en el sitio de obra durante la ejecución de las obras y fase de mantenimiento.” Estas definiciones resultan contradictorias, ya que el TEC-6 establece que un mes equivale a 22 días laborables, mientras que el TDR considera 26 días-mes para dedicación total. La diferencia entre ambos criterios genera incertidumbre en la estimación de los costos del personal clave, honorarios, movilización y viáticos, afectando la correcta formulación de la propuesta técnica y económica. Además, el uso del término “deberá” en los Términos de Referencia indica una exigencia obligatoria y no una referencia orientativa, por lo que se requiere una aclaración expresa. Se solicita a la convocante aclarar cuál criterio debe aplicarse para efectos del cálculo del tiempo de dedicación del personal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Lo mencionado no corresponde a lo solicitado en el PBC del llamado N° 33 ATOE		

Consulta 90 - Puntajes por formación académica

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
Se solicita a la convocante revision de los criterios de puntuación referentes a la formación académica de los profesionales, dado que, para que los profesionales puedan acreditar el total del puntaje de la formación académica, se solicitan tres niveles de formación (Maestría, Especialiación, Diplomado), lo cual es inusual, más aún cuando se solicitan estos tres niveles de formación en una sola área (Por ej. maestria en arquitectura hospitalaria, especialización en arquitectura hospitalaria, diplomado en arquitectura hospitalaria). Lo lógico sería que el personal que acredite el mayor nivel de formación (maestria) ya pueda puntuar con el mayor puntaje en cuanto a "Formación Académica". Además, en otros llamados de similar o inclusive mayor magnitud y complejidad se optó por este criterio de evaluación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Lo mencionado no corresponde a lo solicitado en el PBC del llamado N° 33 ATOE		

Consulta 91 - Experiencia en Contratos FIDIC

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2025
En los criterios de calificación se establece que el Ingeniero Civil deberá acreditar experiencia en contratos bajo modalidad FIDIC como requisito habilitante (CUMPLE/NO CUMPLE), y que dicha exigencia será obligatoria cuando el Director General no cuente con esa experiencia, y viceversa. Además, se otorgan puntos adicionales por contratos FIDIC adicionales (hasta un máximo de dos), lo cual en la práctica requiere que ambos profesionales acrediten participación en al menos un contrato FIDIC para habilitarse y en dos para alcanzar el puntaje máximo. Este requerimiento duplica la verificación de experiencia FIDIC ya demostrada por el oferente durante la etapa de precalificación, donde se acreditó la experiencia institucional en la modalidad FIDIC, conforme a las bases del proceso. La imposición del mismo requisito a nivel individual: - no aporta un valor técnico adicional, dado que la metodología FIDIC ya se asegura por la experiencia institucional del oferente; - reduce la competencia efectiva, pues son muy pocos los profesionales con experiencia comprobable en contratos FIDIC, especialmente a nivel local; - incrementa innecesariamente los costos de la propuesta, al requerir personal extranjero o con experiencia fuera del país; - y desincentiva la participación de profesionales nacionales, aun cuando cuenten con amplia experiencia en obras y consultorías de complejidad similar. Debe recordarse que la modalidad FIDIC es relativamente nueva en el contexto nacional, y la finalidad de su adopción debería ser transferir conocimiento y fortalecer capacidades locales, no restringirlas. Se solicita que la experiencia FIDIC se mantenga como requisito a nivel del oferente, conforme fue evaluado en la precalificación, y que para los profesionales clave (Director General e Ingeniero Civil) se admita experiencia en contratos de complejidad y naturaleza equivalentes, sin requerir participación previa específica bajo modalidad FIDIC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2025
Los perfiles mencionados no corresponden a lo solicitado en el PBC del llamado N°33 ATOE		

Consulta 92 - Consultas sobre el precio de referencia - LPI MOPC N.º 33/2025 (Servicio ATOE)

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2025
Estimados ABG. LISE ALEJANDRA VERA M. Por medio de la presente, solicitamos su amable consideración y respuesta a la siguiente consulta relativa al LLAMADO MOPC N° 33/2025, Licitación Pública Internacional para la Contratación de Asesor Técnico y Operativo Especializado (ATOE): Encontrándonos ya en la fase final de preparación de la oferta, detectamos que el precio de referencia fijado se encuentra por debajo de los costos para este importante proyecto. ¿Al no encontrar normativas al respecto consultamos si existe algún margen porcentual máximo establecido para oferta por encima del valor de referencia? En caso afirmativo, ¿Cuál es el porcentaje o criterio normativo aplicable?; En caso negativo, ¿se confirma que los oferentes pueden ofertar libremente conforme a su valoración técnica-económica del alcance? Un cordial saludo,		